

**Paisaje**  
**y**  
**esfera pública**

Editan

Orlando Franco / Mariano de Santa Ana

—

Publican

Centro Atlántico de Arte Moderno

Demarcación de Gran Canaria

del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias

—

Colaboran

Caja Mediterráneo

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria

PROA S.L.

Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad  
de Las Palmas de Gran Canaria

**2008**

## Lugares impuros, Ley de Costas y cirugía territorial

Fernando Estévez González

En Canarias, donde proliferan urbanizaciones turísticas en todas sus costas, subsisten, aquí y allá, unos pocos poblados en el litoral que los responsables de la aplicación de la vigente Ley de Costas han tomado como la encarnación misma del Mal territorial. Presentados como invasiones del Dominio Público y como expresiones del mal gusto estético y arquitectónico, estos pequeños, incluso diminutos, poblados están ahora siendo sometidos al implacable bisturí de arquitectos, urbanistas, juristas, planificadores territoriales y políticos, que anhelan una costa limpia y pura.

Estos escasos núcleos, que se los diagnostica con desordenada arquitectura, estética anárquica y confusa mezcla de estilos de vida, chocan frontalmente no sólo con el juicio estético de los expertos, sino también con sus valores ideológicos y morales. Hasta tal punto que, ley en mano, se han propuesto decididamente extirparlos del territorio. En nombre de un supuesto planeamiento y uso de las costas de validez universal –al menos para todo el Estado–, los expertos se disponen con urgencia a aplicar medidas de asepsia territorial reorganizando y decorando el litoral. Esta práctica, habitual en las políticas territoriales y urbanísticas, se sustenta en la creencia de que la uniformización de todo el espacio litoral con arreglo a un mismo modelo de desarrollo económico y social es la única y la mejor forma de conservar y usar las costas. Ésta es, en consecuencia, una de las más poderosas razones del «malestar» que causa la existencia de estos poblados: no el espacio que ocupan en la costa, ciertamente ínfimo; no su impacto ecológico, mínimo o nulo en comparación con cualquiera de los otros enclaves del litoral, sino, por el contrario, el ser la evidencia de un modo de vivir, de un modo de utilizar el territorio que se sitúa en las antípodas de los que los sectores socioeconómicos y políticos dominantes pretenden extender, desde hace décadas, por todas las costas de las islas susceptibles de ser urbanizadas e incorporadas a la industria turística.

De esta forma, en los términos de la antropóloga Mary Douglas, estos poblados son «materia fuera de lugar»; enclaves que son percibidos como contaminantes y, por tanto, como un peligro, como una amenaza al modelo de urbanismo que se considera «moderno y civilizado». Pero no se les considera un peligro porque sus edificaciones representen una forma claramente particular y distinta en términos arquitectónicos, ni porque sus habitantes utilicen la playa para actividades diferentes a las que hacen los usuarios del

resto de la costa, sino más bien por su carácter híbrido. Lo que les resulta aberrante a los «expertos en sanidad territorial» es que en estos poblados se mezclen materiales modernos con tradicionales, estilos nuevos con elementos antiguos y, que sus habitantes lleven simultáneamente una vida urbana, turística, pesquera y agrícola. Que estén al mismo tiempo trabajando y de vacaciones. En estos lugares la gente es las dos cosas al mismo tiempo, manteniendo y adaptando prácticas culturales tradicionales a las nuevas circunstancias socioeconómicas.

Aquí reside en buena medida la incompreensión de la singularidad de estos poblados y, en consecuencia, la incapacidad para reconocer la importancia de lo que se perdería social y culturalmente con su desaparición. Porque, en el fondo, esta forma de aplicar la Ley de Costas no es sino un apartado más de la imposición de un orden social en el que es inadmisibile que roles y prácticas sociales no estén rigurosamente definidos ni claramente desempeñados: o se está trabajando o se está de vacaciones; o se vive en la ciudad o se vive en el campo. Al no ajustarse a este patrón todos estos poblados quedan «fuera de lugar», se convierten en lugares impuros. Limpiar el litoral de estos híbridos es, entonces, un asunto de purificación e higienización del territorio. Desde este punto de vista, y más allá de la metáfora, esta aplicación de la Ley de Costas que pretende la extirpación de estos poblados corresponde más apropiadamente a Sanidad y Salud Pública que a Política Territorial.

Bajo el amparo de la Ley de Costas, a los habitantes de estos poblados se les echa en cara que ya no conservan una «auténtica» arquitectura popular y que no mantienen las actividades agrícolas o pesqueras tradicionales. Pero esta recriminación no es sino la expresión de la nostalgia capitalista. Es bien sabido, en su expansión, el capitalismo ha ido transformando radicalmente el territorio, a la par que destruyendo las formas de vida de las poblaciones locales. Esta destrucción ha dado paso, precisamente, a la nostalgia de las antiguas formas de vida, vistas ahora como tradicionales y auténticas. Y así, en lo que no deja de ser una muestra de crueldad moral, después que el propio capitalismo ha destruido todas las formas de vida tradicionales es cuando reprocha a los locales no haberlas conservado. Es entonces, apoyada en la razón cínica, cuando los planificadores del espacio público «limpian» el litoral de las edificaciones que consideran una denigración de la fisonomía de la costa para devolverla a su supuesto estado original. Y no deja de ser cuanto menos irónico que esta recuperación del estado «original» de la costa consista en nueva decoración del litoral, con sus accesos, sus aparcamientos, su pavimento, sus bancos, sus árboles, sus papeleras, sus parques infantiles...

La redecoración de las costas en función de esos juicios estéticos y valores morales no es, entonces, sino la brutal consecuencia de la nostalgia capitalista sobre los grupos menos favorecidos de la sociedad. En otros términos, el derribo de esos poblados responde a la terrible lógica de hacer pagar a los vecinos los costes de un crecimiento turístico y urbanístico del que ellos no sólo no son responsables sino sus víctimas más inmediatas.

---

Fernando Estévez González es director del Museo de Historia y Antropología de Tenerife/  
profesor de Antropología Social, Universidad de La Laguna

*Cho Vito (Tenerife)*

Carlos A. Schwartz, 2007

